

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n. 7 L.M.T. Villafranca-Hornachos. Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Puebla del Prior.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,765.

Apoyos: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. 342, P. Km. 13,400 (Puebla del Prior).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Puebla del Prior. Parcela «Agropecuaria El Coto».

Presupuesto en pesetas: 4.757.294.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona denominada «El Cabezo» para electrificación de un molino de pienso.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-0115123.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de abril de 2000

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002223-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de C. Medio Ambiente, Urbanismo y T, S. Obras, con domicilio en Mérida, Cárdenas, 11, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a C. Medio Ambiente, Urbanismo y T, S. Obras, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5202 L.A.T. a 13,2 Kv. «Plasencia-Torrejón».

Final: T.M. Línea a Fincas Corchuelas de Palacio Nuevo y Viejo.

Término municipal afectado: Torrejon el Rubio.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,177.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Corchuelas» en el T.M. de Torrejón el Rubio.

Presupuesto en pesetas: 4.188.130.

Finalidad: Protección del Aguila Imperial.

Referencia del Expediente: 10/AT-002223-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de abril de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO